SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Habiendose reconocido la falta de Montes y Ar-
boles que ai en estos Reynos ocasionada de los mu-
chos que se han talado y cortado, y el descuido de
los Corregidores y demas Justicias en no haver
reservado y plantado de nuevo otros, de que se a
seguido la falta de leña y carbon y el abrigo y
sombra de los ganados. Aunque ya el Consejo de Esto
otros años, se han expedido las Ordenes Co
nbenientes. y en especial el dia 4 de Mayo
del año passado de 1616. de cuio tenor consta
pero no parece en Consta la obediencia de
su Cumplimiento. pues no ai dado noticia
de los Arboles que ai sembrado y reservado y
no que han crecido, ni los planos de ar-
bolado. lo que ai expirado mucho el
Cons.º Deseando y es Mandado acerto y
buen y desenado. Armando Perenal las mas
ordenes y mandatos. En consequencia de
esto, paso a que se trate de su
disecto y ganados haga el mas exacto tiempo
nimiento y para que en los ganados donde pasa
ren los Chaparros, Carrascos, que pues. M
Dornogues. Lenos. O otros Arboles. se hagan
en y guarden para que ocasion Crecimiento
en los que estuvieren desgarrados, se planten